DICTAMEN N° 21/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa N° 05/2021 – **POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, CON ID N°: 403.372**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 90/2021 de fecha 24 de marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL SR. ESTANISLAO OVELAR DIANA, EL PROF. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ.** Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de Noviembre del 2021, se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	Descripción	Precio de Lote
CENIT S.A.	Adquisición de Póliza de seguro para vehículos	48.979.800
Intercontinental S.A.		25.500.000
RUMBOS S.A.		47.399.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 63° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no se ha realizado observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	Cenit S.A.	Rumbos S.A.
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	No cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	No cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 61. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

La empresa **"CENIT S.A. de Seguros"** presenta su formulario de ofertas que no está acorde al Formato del SICP no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo **"in limine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta de la firma participante:

Oferente 1 : INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Colectivo AGRALE VOLARE MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	8.180.966	8.180.966
2	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2014	Unidad	UNIDAD	1	3.200.582	3.200.582
3	84131503-001	CAMION JAC 5.5 TN. MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	2.994.245	2.994.245
4	84131503-001	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	2.921.237	2.921.237
5	84131503-001	HYUNDAI H-1 MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	3.625.581	3.625.581
6	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	4.577.389	4.577.389
						Precio Total	25.500.000

Oferente 2 : RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Colectivo AGRALE VOLARE MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	15.320.000	15.320.000
2	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2014	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
3	84131503-001	CAMION JAC 5.5 TN. MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
4	84131503-001	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	5.430.000	5.430.000
5	84131503-001	HYUNDAI H-1 MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	6.739.000	6.739.000
6	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	8.510.000	8.510.000
						Precio Total	47.399.000

Estanislao Ocelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Oferente 3 : CENIT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Colectivo AGRALE VOLARE MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	16.140.000	16.140.000
2	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2014	Unidad	UNIDAD	1	5.580.000	5.580.000
3	84131503-001	CAMION JAC 5.5 TN. MOD. 2018	Unidad	UNIDAD	1	4.512.000	4.512.000
4	84131503-001	CHEVROLET S-10 CAB/SIMPLE MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	6.630.900	6.630.900
5	84131503-001	HYUNDAI H-1 MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	7.130.000	7.130.000
6	84131503-001	CHEVROLET TRAILBLAZER MOD. 2019	Unidad	UNIDAD	1	8.986.900	8.986.900
						Precio Total	48.979.800

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	80003796-0	25.500.000
RUMBOS S.A.	80002760-4	47.399.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** es la oferta mas baja en precios, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.457

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se verificó en el SINARH, si la Señora Vanesa Cabral Ramírez con C.I.N° 4.791.805 y el Señor **Mario Vicente Modica Lucente**, con Cédula de Identidad N° 564.973, **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

F.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años2018, 2019 Y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento% del monto total ofertado. 2.Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 – 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al80% del	Cumple

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Dr. Claudio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

total denunciado.	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

G- Capacidad Técnica:

No se aplica

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:***[no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)] presenta coeficiente 2,04*
2. **Calificación de la aseguradora:***no podrá ser inferior a BBB o similar, tiene calificación PyBBB tendencia Estable (+)*
3. **Patrimonio propio no comprometido:***conforme al monto de los riesgos a asegurar – Gs. 6.882.571.429 (Guaraníes Seis mil ochocientos ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve*
4. **Fondo de garantía:***conforme al monto de los riesgos a asegurar – Presenta Fondo de Garantía por Gs. 4.127.178.589 (Guaraníes Cuatro mil ciento veintisiete millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve)*

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítems ofertados, se ha comprobado que todos los ítems han superado los márgenes del 25% por debajo del precio referencial. Por lo que se solicita a la firma

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Carlos Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros según Nota UOC N° 298 una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

El mismo responde realizando un desglose del precio unitario establecido, mencionando el precio de costo del producto, considerando los impuestos y utilidad del mismo. El comité de evaluación tras la demostración del desglose del precio unitario presentado por el Oferente, procede a aceptar el precio unitario establecido para cada ítem, respectivamente

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	**80003796-0**	Póliza de seguros para vehículos	**25.500.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Estanislao Ovelar Diana
Miembro

Lic. Elías Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro